



**APERTURA DE PROPOSICIONES DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
DE “RENOVACIÓN INTEGRAL DE LAS
INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO
EXTERIOR EN LARRAGA”.**

1er. Acto: 3 de abril de 2023; Hora: 9:00

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo la **cláusula 9ª** de los Pliegos Reguladores de la Contratación de la OBRA de **“Renovación Integral de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Larraga”**, aprobados, siendo las NUEVE horas del día 3 de abril de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada en el **procedimiento abierto** para adjudicar el **Contrato de Obra de “Renovación Integral de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Larraga”**, compuesta por las personas que se señalan a continuación y declarándose constituida:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 1º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejel del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 2º: D. Félix María Mañeru Elrío, Concejel del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 3º Suplente: D. Miguel Angel Suescun López, Concejel del Ayuntamiento de Larraga.

Secretario: con voz y voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga

Por el Sr. Secretario se informa de que una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación del contrato descrito en el encabezamiento por el sistema de Procedimiento Abierto, se han recibido a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) SEIS ofertas.

Se procede a realizar la apertura del sobre A) de las ofertas, a través de dicha Plataforma y a calificar la documentación administrativa exigida, y cuyo resultado es el siguiente:

Sobre A): “Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador”

1) ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS SL, con C.I.F. B26499798: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

2) MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L, con C.I.F. A31215452: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

3) INSTALACIONES ELECTRICAS EKOARGI S.L.L, con C.I.F. B01350024: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.



4) MONTAJES ELECTRICOS ALBA, SAL., con C.I.F. A31194012: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

5) Electricidad Fija, S.L.U, con C.I.F. B31109945: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

6) RIOS RENOVABLES S.L.U., con C.I.F. B31745177: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

Siendo las 9:30 horas del día indicado se procede a la apertura del Sobre B): **"Propuesta Técnica" relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos).**

Se analizan y revisan los diversos Documentos descriptivos de las propuestas técnicas realizadas con sujeción al esquema detallado en la Cláusula 8.1. de los Pliegos Reguladores de la Contratación (análisis del proyecto y de la problemática de ejecución de la obra, solución técnica propuesta y equipo humano y medios materiales adscritos a la obra), propuestos por las SEIS empresas licitadoras.

Se constata que la empresa RIOS RENOVABLES S.L.U, no ha presentado de manera completa la documentación Técnica correspondiente al sobre B), remitiendo un correo electrónico al Ayuntamiento en el que indica literalmente: *“Les escribo, dado que he intentado adjuntar los anexos de características técnicas de las luminarias, y por peso de los documentos, no he podido. Por tanto, os los adjunto. Tanto la memoria de éstos, como una dirección para su descarga”*.

Sobre esta incidencia la Mesa entiende que, en principio, la licitadora debería haberse adaptado a la limitación admitida por la Plataforma y que se indica en la Cláusula 7.2. de los Pliegos Reguladores de la Contratación de la siguiente manera: *“El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta”*, no resultando entendible que los anexos de características técnicas de las luminarias a que se refiere, puedan exceder (junto con el resto de la documentación que es de poco volumen) del límite establecido, lo que podría determinar su inadmisión como licitador o no consideración de la documentación a efectos de la puntuación por este criterio, dado que, en caso contrario, se incumpliría el requisito de licitación electrónica obligatoria establecido en el artículo 95 de la Ley Foral 2 /2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Asimismo, la cláusula 7.1. de los citados Pliegos Reguladores de la Contratación señala: *“En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El*



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión”.

A la vista de todo ello la Mesa recabará el pertinente asesoramiento técnico e informático que resulte necesario para tomar una decisión sobre la situación producida, poniéndolo en conocimiento de la empresa licitadora, a los efectos oportunos.

Por lo demás y respecto del resto de las propuestas técnicas, y en su caso, de ésta si pudiera admitirse, y ante el carácter eminentemente técnico del contenido de este criterio, parece oportuno a la Mesa de Contratación trasladar dicha documentación al Ingeniero industrial David Gordejuela Gutiérrez, colegiado 555 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, del equipo de INGENIERÍA NASEI, S.L., redactor del Proyecto, y solicitar Informe sobre la valoración que procede aplicar a cada una de las propuestas.

La Mesa de Contratación queda a la espera del resultado del Informe recabado, a efectos de realizar la valoración global, previa apertura y valoración del sobre C, relativo a criterios cuantificables mediante fórmula, en una próxima Reunión, que será convocada con la preceptiva antelación, así como para la adopción de la decisión que proceda respecto a la incidencia antes referida.

Esta sucesión quedará debidamente acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, en la que también se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras.

Leída la presente Acta, y hallada conforme por todos los componentes de la Mesa, la firman para su unión al expediente y posterior elevación al Órgano de contratación, conmigo el Secretario que certifico, en el lugar y fecha al inicio señalados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Sotés



EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

El/La VOCAL

El/La VOCAL

El/La VOCAL